



República de Chile  
Provincia de Linares  
**L. Municipalidad de Parral**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL,

17 May 2012

DECRETO EXENTO N° 2559

**VISTOS:**

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-62-L112 "Adquisición Materiales de Construcción DIDECO" para el Programa Asistencia Social.
- 2.- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", dice "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses".
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que los oferentes no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y no resultan convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública ID 2595-62-L112 "Adquisición de Materiales de Construcción DIDECO".

**DECRETO:**

- 1.- **DECLARESE**, Desierta la Licitación Pública N° 2595-62-L112 "Adquisición de Materiales de Construcción DIDECO" de la Ilustre Municipalidad de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
★ SECRETARIO MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL



*Adriana*  
DIRECTORA DIRECCION DIDECO. (S)

IUE/ARC/PCC/ahm.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico
- Dirección DIDECO.
- Jefa Depto. Acción Social.